



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2016-MPH

Huaral, 14 de Enero de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH de fecha 30 de Diciembre de 2015, publicada el día 13 de Enero de 2016 en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario Judicial Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Señora Alcaldesa designar, encargar, ratificar, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MPH de fecha 27 de Noviembre del 2015, se ENCARGA de manera temporal al Abog. Carlos Eduardo Colán Chavinpalpa, en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, en tal sentido, resulta necesario ratificar al mencionado servidor, en virtud a que la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPH no ha variado la denominación de su unidad orgánica, ni modificado su ubicación correspondiente dentro de la nueva estructura orgánica.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha la ENCARGATURA de manera temporal al **ABOG. CARLOS EDUARDO COLÁN CHAVINPALPA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA** Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral